



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 121-DP-2013

VISTO: La rendición número 4 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 4 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ **829,08 (Pesos Ochocientos Veintinueve Con Ocho Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
\$ 104,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.
\$ 265,24 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua
\$ 18,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
\$ 135,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Consumos sin Clasificar
\$ 17,50 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina.
\$ 289,34 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción .
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 17 de Abril de 2013



Dr. Carlos Emilio Arrative
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri

Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche